

Término municipal: Premiá de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,150 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 25/0,39-0,23 KV.

Número de expediente: LD/20811/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. «Argentona».
Final de la línea: E. T. «Par».
Término municipal: Argentona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,550 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,39-0,23 KV.
Barcelona, 20 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—12.894-C.

GALICIA

26470 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.035.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» con domicilio en calle Frutos Saavedra, 50-56, el Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para red baja tensión de los centros de transformación de Salgueiro, El Barquero — nuevo centro de transformación El Barquero (2) Ayuntamiento de Mañón (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar redes de baja tensión a 380/220 V. con origen en los centros de transformación de Salgueiro (expediente 29.053), de El Barquero (expediente 3.619) y de nuevo centro de transformación de El Barquero II (expediente 34.745).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 9 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.459-2.

26471 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.059.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión y centro de transformación de 160 KVA. en Orbellido, Ayuntamiento de Vimianzo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar centro de transformación, tipo intemperie, en el lugar de Orbellido, de 160 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V., alimentado por un ramal de

línea media tensión de 20 metros de longitud con origen en la línea media tensión «Roalo-Edreiras» (expediente número 34.857).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 10 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.461-2.

ANDALUCIA

26472 RESOLUCION de 7 de julio de 1982, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea a 8 KV. La Zubia-Monachil.
Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Monachil.

Longitud en kilómetros: 0,230 (aérea) y 0,072 (subterránea).

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Miraflores.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV. ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.288.944 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2880/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por: Comisaría de Aguas del Guadalquivir, excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamiento de Monachil y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efecto de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—5.474-14.